

Ciudad de México, a 29 de junio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/247/19

Denuncia CNDH 399 casos y 402 víctimas de hostigamiento y acoso sexual en instituciones públicas federales y solo 1% de sanción laboral a los agresores

- El Organismo Autónomo presentó el *Diagnóstico de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2015-2018*, que analiza y compara las acciones emprendidas para prevenir, atender y sancionar tales conductas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre los 399 casos de hostigamiento sexual y abuso sexual en instituciones de la Administración Pública Federal (APF) contra 402 víctimas, ocurridos entre enero de 2016 y septiembre de 2018, los cuales evidencian las relaciones desiguales de poder y el estado de indefensión de las víctimas, que con frecuencia quedan impunes por falta de mecanismos eficaces. Del total de casos señalados, solo en 1% se impuso sanción que impactó laboralmente al agresor.

De acuerdo con la información proporcionada por 25 instituciones de la Administración Pública Federal (APF), la CNDH advirtió que, de enero de 2016 a septiembre de 2018, el 61.19% de las víctimas de hostigamiento y acoso sexual se concentró en tres instituciones: la Secretaría de Educación Pública (99), Secretaría de la Defensa Nacional (87) e Instituto Mexicano del Seguro Social (60). Del total de víctimas, el 94.53% fueron mujeres, 3.23% hombres y en 2.24% no se reportó el sexo de las víctimas.

Entre las principales conductas denunciadas destacan: emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual; insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual; realizar señales sexualmente sugerentes; tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual; tomar represalias de cualquier índole por rechazar proposiciones de carácter sexual; rumores, expresiones o insultos de carácter sexual, además de conductas contrarias al código de ética.

Así lo destaca el *Diagnóstico de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2015-2018*, elaborado por este Organismo Nacional con información del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Secretaría de la Función Pública, y con información remitida directamente por las instituciones de la Administración Pública Federal.

Señala que hasta antes de la publicación del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, en 2014 se detectaron 58 casos en dependencias de la APF, de los cuales la mayor cantidad se generó en la entonces

Procuraduría General de la República (62.06%) y en la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar (12.07%), mientras que para 2015 fueron 114 casos (43.86% en la PGR y 30.70% en la SEDESOL).

Al presentar el documento, Maribel Becerril Velázquez, Directora de Observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, precisó que el hostigamiento sexual se encuentra previsto en casi todas las entidades federativas y en la Federación, a excepción de la Ciudad de México, que no prevé este tipo penal en el Código Penal; mientras que Baja California, Puebla, Sonora y Tamaulipas, así como en el Código Penal Federal, lo sancionan únicamente si se causa un daño o perjuicio a la víctima.

Explicó que el documento señala, en cuanto a la edad de las víctimas, que diversas instituciones no proporcionaron esa información y en los casos en que sí se refirió se identificó como víctima a una persona de 12 años de edad y la máxima edad señalada fue de 57 años. Asimismo, en 4.98% de los casos se reubicó físicamente a la víctima de lugar de trabajo, y de este porcentaje, en 2.74% la reubicación fue definitiva, mientras que en 13.43% de los casos se reubicó al agresor.

En este sentido, recordó que la CNDH ha emitido dos Recomendaciones por casos de hostigamiento y acoso sexuales (37/2017 y 26/2018), en las cuales se reconocen las tareas pendientes de las instituciones para fortalecer la atención e investigación de estas conductas.

Durante la presentación del documento, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la CNDH, afirmó que pese a los avances significativos para combatir dichas conductas es preciso desterrar las prácticas que justifican el hostigamiento y el acoso sexuales en espacios laborales.

Ante Néstor Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; Claudia Ruth Flores Zúñiga, Directora de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública (SFP); Laura Liselotte Correa de la Torre, Titular del Área de Política de Igualdad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Directora del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, y representantes de diversas dependencias, Cruzvillegas refrendó el compromiso de la CNDH de constituirse en aliada de las instituciones públicas para contribuir a la eliminación de patrones culturales que menoscaban la dignidad de las personas, patrones que se hacen visibles en la comisión del hostigamiento y acoso sexual.

En su oportunidad, Claudia Ruth Flores puntualizó la relevancia de abordar el hostigamiento y el acoso sexual en la Administración Pública Federal y, por su parte Laura Liselotte señaló que el *Diagnóstico* es una radiografía para conocer la situación del hostigamiento y acoso sexuales en espacios públicos laborales; en tanto que Néstor Armendáriz manifestó su

confianza en que los resultados del estudio incidan en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas.

El *Diagnóstico de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2015-2018*, puede ser consultado en la siguiente liga:
<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Diagnostico-Hostigamiento-Acoso-Sexual-APF.pdf>